RESOLUCION No 10
(27 de enero de 2022)

Por lo cual se da apertura a la invitación pública No. 02 cuyo objeto es:

GRUPO A

ADELANTAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS DIGITALES PARA EL ACCESO A INTERNET PUBLICO GRATUITO EN LOS CENTROS DIGITALES DE TODO EL MUNICIPIO DE MIRANDA" identificado con BPIN: 20211301010678"

GRUPO B
ADELANTAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "DOTACIÓN E INSTALACIÓN DE TECNOLOGÍAS DIGITALES EN LOS CENTROS DIGITALES PARA LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CAJIBÍO" identificado con BPIN: 20211301010673

GRUPO C
ADELANTAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS DIGITALES EN LOS PLANTELES EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE BUENOS AIRES" identificado con BPIN: 20211301010722

GRUPO D
ADELANTAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "DOTACIÓN E INSTALACIÓN DE TECNOLOGÍAS DIGITALES EN LOS CENTROS DIGITALES DE LOS CENTROS POBLADOS DEL MUNICIPIO DE PATÍA" identificado con BPIN: 20211301010688

GRUPO E
ADELANTAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "IMPLEMENTACION DE TECNOLOGIAS DIGITALES PARA APRENDER EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SIPÍ" identificado con BPIN: 20211301010704

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN EMTEL S.A E.S.P. en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las conferidas leyes 2056 de 2020 como también el decreto 1821 de 2020 y

CONSIDERANDO

Acto Legislativo 01 de 2016, contiene el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto Armado y la Construcción de una Paz Estable y Duradera de esta manera en el punto 6.1.1. De dicho acuerdo se establece la necesidad de establecer un Plan Marco de Implementación (PMI) que permita realizar el respectivo seguimiento al cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo de Paz

Por otra parte, El documento CONPES 3132 de junio de 2018, genera los lineamientos para

vincular los compromisos definidos en el PMI con los instrumentos de planeación, programación y seguimiento de políticas públicas y de sus recursos, con el fin de promover la sostenibilidad de las medidas para la construcción de paz realizadas entre 2017 y 2031. Además, define los mecanismos y fuentes de información que serán usados para el seguimiento a los recursos invertidos en la implementación del Acuerdo Final y los avances obtenidos, promoviendo la transparencia durante el proceso de construcción de paz.

En este sentido El Acuerdo Final establece la creación de los PDET para intervenir de manera integral, y con mayor celeridad, los municipios más afectados por el conflicto, con mayores niveles la pobreza, presencia de cultivos de uso ilícito, minería ilegal y bajo desarrollo institucional. El Decreto 893 de 2017 define que los PDET serán implementados en 170 municipios que se agrupan en 16 subregiones que representan el 36 % del territorio nacional (Mapa 1). En estos municipios viven cerca de 6,6 millones de personas, concentrando el 24 % de la población rural del país (DANE, 2018). Se estima que en estos municipios el 57 % de la población rural es pobre, una cifra 11,3 puntos porcentuales superior a la media rural nacional (DANE, 2018). Adicionalmente, una de cada tres personas (2,8 millones) en estos territorios son víctimas según el Registro Único de Víctimas.

En este sentido los proyectos establecidos en esta invitación pública contribuye a la implementación del punto (1. Hacia un nuevo campo colombiano: Reforma Rural integral - 1. Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral – Desarrollo social – Educación Rural) del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una paz estable y duradera, con el propósito de "brindar atención integral a la primera infancia, garantizar la cobertura, la calidad y la pertinencia de la educación y erradicar el analfabetismo en las áreas rurales, así como promover la permanencia productiva de los y las jóvenes en el campo, y acercar las instituciones académicas regionales a la construcción del desarrollo rural.

De acuerdo a lo anterior en el marco de mejorar la calidad educativa, durante los últimos 30 años, diversos países de América Latina han diseñado políticas públicas para la integración de las TIC en la educación, enfocadas principalmente en modelos de un dispositivo por unestudiante (1:1), con el fin de contribuir a la inclusión social y la reducción de la brecha digital (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [Unesco], 2016). Sin embargo, la evaluación de este tipo de programas ha permitido identificar que el aumento del acceso TIC no garantiza por sí mismo mejoras en el aprendizaje de los estudiantes (Organización de Estados Americanos[OEA], 2018). El tipo de práctica pedagógica y condiciones en que las tecnologías digitales se aplican en el aula es el que determina el impacto en el aprendizaje de los estudiantes y en la calidad de la educación (BID, 2016).

En Colombia por más de dos décadas se ha apostado por la integración de las TICen los procesos educativos. La intervención del Gobierno ha estado enfocada principalmente en la implementación de estrategias para la dotación de terminales y contenidos digitales para

las sedes educativas, acompañada de procesos de formación docente para la apropiación de las tecnologías. Estos avances han sido fundamentales para aumentar la cobertura en el acceso TIC; sin embargo, como semostrará en esta sección, estas estrategias no han logrado que las TIC impacten de manera sistemática la transformación de las prácticas educativas en las aulas declase. Lo anterior principalmente, a causa de la desarticulación de esfuerzosinstitucionales y la falta de una política pública que incorpore de manera integral loselementos requeridos para impulsar la innovación educativa a través de las tecnologías digitales, como es el caso de la conectividad a Internet, el seguimientoy evaluación de las intervenciones y la apropiación TIC de la comunidad educativaorientada a la innovación.

En el marco de masificar el uso de las TIC y cerrar la brecha digital en el país, en 1999, a través del Documento CONPES 3063, se estructuró e implementó el programa CPE, el cual recibió asesoría y acompañamiento del Gobierno canadiense y la coordinación interinstitucional entre el Ministerio deComunicaciones, el Ministerio de Educación Nacional y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Mediante el Decreto 2324 de 200010 Computadores para Educar además de un programa se consolidó como una asociación compuesta en la actualidad por la Presidencia de la República, Fondo Único de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Ministerio de Educación Nacional y el Servicio Nacional de Aprendizaje. En esta primera fase del programa, la estrategia estuvo enfocada en la dotación de computadores a sedes educativas públicas a partir de las donaciones realizadas por el sector privado y el sector público. En unasegunda etapa, en el año 2010, a través del Documento CONPES 3670, elprograma CPE se orientó en los procesos de apropiación y uso de las TIC en ámbitos educativos del sector oficial del país.

De esta forma, a través de CPE se han obtenido mejoras en la tasa de deserción escolar, la tasa de repitencia y el puntaje de las pruebas Saber 11. De acuerdo conla evaluación de impacto de CPE, realizada por el Centro Nacional de Consultoría (CNC) para evaluar el programa entre el año 2010 y 2013, se encontró una menor tasa de deserción interanual en 4,3 % en los estudiantes pertenecientes a establecimientos educativos que tuvieron docentes formados por el programa,frente a los establecimientos educativos que no. Es decir que un colegio que recibióformación de Computadores para Educar, frente a uno que no, logró que 163 mil estudiantes se mantuvieran en el sistema educativo. Así mismo, se observó que unaumento en la proporción de docentes formados aumentó el puntaje de las pruebasSaber 11 en 10,6 % (Centro Nacional de Consultoría, 2014). La evaluación de impacto también identificó que un aumento de 0 a 0,08 en la proporción de docentesformados aumentó la tasa de acceso de los estudiantes a la educación superior en23 %.

La apuesta por aumentar la dotación de tecnologías por parte de CPE se ha centrado principalmente en computadores, tabletas y contenidos digitales; sinembargo, la dotación de tecnologías digitales y la creación de laboratorios oespacios de innovación que estén en sintonía con las nuevas tendencias mundialesha sido incipiente y no masificada. Esto es relevante dado que a nivel mundial los educadores más innovadores están introduciendo tecnologías digitales como los cursos masivos en línea, la realidad virtual, el Internet de las cosas11, entre otras, para mejorar la experiencia de las aulas tradicionales, reestructurar

los roles de docentes, estudiantes y transformar las prácticas educativas.

Por otra parte, la estrategia de apropiación TIC del programa de CPE ha estado focalizada principalmente hacia los docentes, pero no ha logrado incidir de manerasignificativa en los niveles de apropiación de los estudiantes. Aunque el 60 % de los docentes formados por CPE participaron del componente de formación para la Innovación a partir de las TIC, menos de la mitad de las instituciones educativas que cuentan con docentes formados reportan alguna experiencia significativa de innovación en el aula de clase a través del uso de las TIC (Universidad Nacional deColombia, 2018). Por consiguiente, la debilidad en el componente formativo está relacionada con su reducido impacto sobre la innovación de las prácticas educativas

El programa carecede estrategias que acompañen el acceso de las TIC en el ámbito educativo, como la conectividad a Internet (Unesco, 2016b), el monitoreo y seguimiento de las TIC en la educación y una estrategia de apropiación fortalecida que esté orientada a la innovación en la educación.

En el año 2016 a partir del Plan Decenal de Educación (2016-2026) se planteó el uso pedagógico de las tecnologías digitales para impulsar la innovación y lapromoción del desarrollo de competencias para el siglo XXI. Así mismo, se consideró que las tecnologías son esenciales para la transformación del sistema educativo, con el fin de que la educación responda a los contextos y las necesidadesde las regiones que conforman al país. En el plan se identificó como principal desafío el uso pertinente de las nuevas tecnologías para apoyar la enseñanza y la innovación educativa. Para abordar este desafío se plantearon estrategias orientadas a (i) fomentar en la comunidad educativa el uso de las TIC en el aprendizaje continuo, (ii) incentivar el uso pedagógico de las TIC en las prácticas docentes y (iii) fomentar los aprendizajes de tecnología que respondan a contextosy retos de la sociedad digital (Ministerio de Educación Nacional, 2016).

En el año 2019, el Ministerio de Educación Nacional implementó el programa Aprender Digital, en donde se reconoce que la transformación digital implica un cambio de aprendizaje en los estudiantes y exige la transformación de la enseñanza por parte de docentes y directivos. Para ello, se fomenta la innovacióneducativa y la transformación de los ambientes de aprendizaje a partir de las herramientas digitales. Sin embargo, al ser un programa reciente, requiere del apoyo y promoción de diferentes acciones que impulsen la estrategia y que permitan lograr una mayor cobertura en las escuelas públicas a nivel nacional.

Finalmente, en octubre del año 2019, se aprobó el Documento CONPES 3975 Transformación Digital e Inteligencia Artificial. A través de esta política se identificóla necesidad de preparar al talento humano del país para adquirir las nuevas habilidades digitales en el marco de la cuarta revolución industrial e implementar acciones para fortalecer los ecosistemas de innovación educativa y los espaciosde aprendizaje para la creatividad, la cultura de innovación y el emprendimiento.

La educación es la herramienta más poderosa para promoverla movilidad social y para la construcción de equidad. La educación de calidad permite a las personas adquirir los conocimientos y las competencias necesarias para participar en actividades productivas, accediendo a ingresos y activos que permiten su movilidad social. La forma como los estudiantes acceden a la información, se comunican y relacionan ha cambiado de manera importante en lasúltimas décadas debido a la incorporación de las TIC en la vida moderna. Esto le genera al sector educativo la oportunidad de desarrollar en los estudiantes y docentes las competencias necesarias para usar y aprovechar las tecnologías y nuevos medios en procura de la innovación y la gestión del conocimiento.

De acuerdo con el **Plan Nacional de Desarrollo "Pacto por Colombia, Pacto porla Equidad" (2018-2022) – PND**, el mundo es cada vez más digital y esto está teniendo un impacto sin precedentes en todos los aspectos de la vida de los ciudadanos. La manera como las personas acceden a la información, se educan, trabajan, generan ingresos y se interrelacionan, está siendo transformada radicalmente debido a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC). La magnitud del cambio es tan grande, sobre todo en el ámbito productivo, que incluso hoy en día se dice que el mundo está transitando por una Cuarta Revolución Industrial (o Industria 4.0).

Este PND por medio de su Pacto por la Transformación Digital propone trabajaren dos líneas, en primer lugar, es necesario tener en cuenta que la puerta de entrada a la transformación digital e Industria 4.0 es el acceso universal a las TIC, y en particular a Internet de banda ancha de calidad. En segundo lugar, también se requiere, paralelamente al cierre de la brecha digital, avanzar en una serie de estrategias que lleven al país hacia la transformación digital de la sociedad, donde la administración pública, el sector productivo y los territorios hagan un uso inteligente de los datos y de las tecnologías disruptivas para mejorar la eficiencia, lacompetitividad y generar desarrollo.

El objetivo número dos (2) del Pacto por la Transformación Digital, Acelerar la inclusión social digital propone: Fortalecer el programa Computadores para Educar (CPE), con el fin de cerrarla brecha entre regiones.

El objetivo número tres (3) de dicho Pacto, Empoderar a ciudadanos y hogares en el entorno digital, esto implica, proveer a la población el acceso a las habilidades digitales básicas, así comoherramientas, aplicaciones y contenidos que les permitan hacer uso productivo del entorno digital para solucionar sus problemas, generar ingresos y desarrollar sus actividades diarias.

Del mismo modo, la estrategia de dicho Pacto, Acelerar la inclusión social digital,establece por medio de su programa Fortalecer el programa Computadores paraEducar (CPE), con el fin de cerrar la brecha entre regiones implementará iniciativas para la transformación educativa mediante la tecnología, basadas en el desarrollo de competencias docentes para la enseñanza y el aprendizaje, de cara a la transformación digital. Así, este programa

migrará hacia un enfoque de tecnologías para educar.

A su vez, el programa Empoderar a ciudadanos y hogares en el entorno digitalde dicha estrategia, propone la formación en habilidades digitales básicas y herramientas, aplicaciones y contenidos que les permita usar productivamente el entorno digital para solucionar sus problemas, generar ingresos, acceder a transacciones de comercio electrónico y desarrollar sus actividades diarias. Así mismo, impulsará estrategias para reducir barreras para la adquisición de bienes yservicios digitales, generar habilidades digitales (transversales a toda la población y productivas con enfoque regional, que reconozcan la diversidad cultural y geográfica, y que impulsen el desarrollo de ecosistemas de emprendimiento digitalen los territorios); fortalecer y simplificar servicios de interacción con el Estado (trámites) por canales digitales; y finalmente, generar confianza hacia el entorno digital, a través de estrategias sobre seguridad digital.

En el Plan Decenal de Educación (2016-2026) se plantea el uso pedagógico de las tecnologías digitales para impulsar la innovación y la promoción del desarrollo de competencias para el siglo XXI. Así mismo, se considera que las tecnologías son esenciales para la transformación del sistema educativo. Con el fin de que la educación responda a los contextos y las necesidades de las regiones que conforman al país, el principal desafío es el uso pertinente de las nuevas tecnologíaspara apoyar la enseñanza y la innovación educativa.

Que de igual forma el decreto 296 del 201 establece que la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN EMTEL S.A EMTEL E.S.P será la entidad encargada de ejecutar el proyecto de inversión y de expedir el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección.

Que la empresa de telecomunicaciones de Popayán EMTEL E.S.P. es una sociedad comercial que constituyo como empresa de servicios públicos mixta de conformidad con la ley 142 de 1994 que es proveedor de redes y servicio de telecomunicaciones en todo el país regida por la ley 1341 de 2009 y demás normas concordantes .

Que la naturaleza jurídica de la sociedad fue modificada de acuerdo a la reforma estatutaria aprobada mediante acta y debidamente solemnizada ante la notaría tercera del círculo de Popayán estableciéndose que es una empresa de servicios públicos de las tecnologías de la información y de las comunicaciones de la nacionalidad colombiana sociedad anónima por acciones de carácter mixto , estructurada bajo el esquema de una sociedad por acciones por las disposiciones que la complementan, sustituyan o modifiquen , sus estatutos y las normas del código de comercio en lo pertinente a las sociedades anónimas,

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 de la ley 1341 de 2009 por lo cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y organización de las tecnologías de la información de las comunicaciones – TIC- se crea la agencia nacional del

espectro y se dictan otras disposiciones" loa catos y los contratos que celebren las empresas que presten o provén servicios de tecnologías de la información y las comunicaciones TIC cualquiera que sea su naturaleza y sin importar la composición de su capital se regirán por las normas del derecho privado.

Que el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, dispone sobre los regímenes excepcionales de contratación interna de entidades públicas que: *"Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para lacontratación estatal".*

Que de conformidad con los Estatutos Sociales de EMTEL S.A . E.S.P el numeral 16 del artículo 52 de los estatutos contenidos en la escritura pública No 1557 del 20 de octubre de 1198 otorgada en la notaria tercera de Popayán , se asignó a la junta Directiva la función de expedir el Reglamento de contratación de la empresa

Que conforme al acuerdo N. 01 del 18 de junio del 2021 la presente convocatoria se realizara bajo la modalidad de INVITACION PUBLICA

En merito a lo expuesto.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la invitación publica No 02 de 2022 cuyo objeto es:

GRUPO A
ADELANTAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS DIGITALES PARA EL ACCESO A INTERNET PUBLICO GRATUITO EN LOS CENTROS DIGITALES DE TODO EL MUNICIPIO DE MIRANDA" identificado con BPIN: 20211301010678"

GRUPO B
ADELANTAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "DOTACIÓN E INSTALACIÓN DE TECNOLOGÍAS DIGITALES EN LOS CENTROS DIGITALES PARA LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CAJIBÍO" identificado con BPIN: 20211301010673

GRUPO C
ADELANTAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS DIGITALES EN LOS PLANTELES EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE BUENOS AIRES" identificado con BPIN: 20211301010722

GRUPO D
ADELANTAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "DOTACIÓN E INSTALACIÓN DE TECNOLOGÍAS DIGITALES EN LOS CENTROS DIGITALES DE LOS CENTROS POBLADOS DEL MUNICIPIO DE PATÍA" identificado con BPIN: 20211301010688

GRUPO E
ADELANTAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "IMPLEMENTACION DE TECNOLOGIAS DIGITALES PARA APRENDER EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SIPÍ" identificado con BPIN: 20211301010704

ARTICULO SEGUNDO: La apertura de la mencionada invitación publica No 02 de 2022 se hará el día VEINTI CINCO (25) de enero del 2022 a través de la página web de EMTEL S.A E.S.P en el link **https://www.emtel.com.co/mi-empresa/contratacion** surtiendo el proceso de acuerdo con el cronograma establecido en el pliego de condiciones así :

No.	ACTIVIDAD	TERMINO
1	Publicación de la invitación pública página web de EMTEL S.A. E.S.P. en link https://www.emtel.com.co/mi-empresa/contratacion Publicación de los pliegos de condiciones con inclusión del cronograma establecido para la respectiva Invitación Pública	28 de enero de 2022
2	Término para formular observaciones al pliego de condiciones	31 de enero de 2022
3	Respuesta a las observaciones	1 de febrero de 2022
4	Plazo máximo para expedir Adendas	2 de febrero de 2022
5	Cierre de la Invitación y plazo máximo de entrega de ofertas	04 de febrero de 2022 hasta las 2:00 pm
6	Publicación del informe de proponentes habilitados y no habilitados	9 de febrero de 2022
7	Subsanación	10 de febrero de 2022

No.	ACTIVIDAD	TERMINO
8	Publicación del informe de proponentes habilitados	11 de febrero de 2022
9	Publicación del informe de evaluación ponderación y aceptación de la oferta, que será publicada en la página web de EMTEL S.A. E.S.P. en link https://www.emtel.com.co/mi-empresa/contratacion.	16 de febrero de 2022
10	Término para formular observaciones a la evaluación y aceptación de la oferta	18 de febrero de 2022 a las 4:00 pm
11	Respuesta a las observaciones y Selección por parte del representante legal al oferente de conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones y recomendación del comité evaluador.	21 de febrero de 2022
12	Comunicación Motivada Adjudicación del contrato	22 de febrero de 2022

ARTICULO TERCERO: De conformidad con lo anterior, publíquese la presente resolución en la página WEB de EMTEL S. A. E. S.P

ARTICULO CUARTO: la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dado en Popayán a los veintisiete (27) días del mes de enero del 2022

JORGE HERNAN GOMEZ TIMANA
Gerente
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A EMTEL E.S.P

Proyectó: Jeannette Liliana Méndez Velasco, Directora Integración Tecnológica
Aprobó: Jorge Hernán Gómez Timaná, Gerente